

243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 27 de junio de 2008.—Fdo. D. José González Fuentes. Corporación Empresarial Egasa, S.L. Administrador Unico de Egasa XXI, S.A. Fdo. D. Alfonso Rodal Gil. Administrador Solidario de Golden Park Galicia, S.L. Fdo. D. José Alfredo González Fuentes. Administrador Solidario de Golden Park Galicia, S.L. Fdo. D. Carlos López Reboredo. Administrador Unico de Automatic El Clot, S.L.—44.283. 1.ª 14-7-2008

**ENGLOBAL GRUPO
DE COMUNICACIÓN, S. L.**

PROCESS COLOR, S. L.

(Sociedades totalmente escindidas)

BUSINESS LOFT, S. L.

**LA GRÁFICA INTEGRAL
DE SERVICIOS GRÁFICOS, S. L.**

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

GRUPO ANTALA MEDIA, S. L.

ENGLOBAL 2, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Los Administradores de las cuatro mercantiles citadas en primer lugar redactaron conjuntamente un proyecto de reestructuración societaria a los efectos del artículo 99 de la Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, que se tuvo por depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 26 de junio de 2008, elaborando así mismo informe justificativo de la conveniencia de dicho proyecto. Que los órganos de administración de Engloba Grupo de Comunicación, Sociedad Limitada y Process Color, Sociedad Limitada, formularon su respectivo balance de escisión (total) a fecha 31 diciembre de 2007, siendo verificado en sentido favorable el primero de ellos por el Auditor de cuentas de la compañía. Que por acuerdo de Junta general y universal de cada una de las cuatro primeras sociedades citadas en el encabezamiento, todas ellas de fecha 26 de junio de 2008 se acordó por unanimidad:

-La aprobación de los Balances de escisión mencionados.

-La escisión total y extinción por disolución sin liquidación de Engloba Grupo de Comunicación, Sociedad Limitada, mediante la segregación de todo su patrimonio en tres bloques, resultando beneficiarias Business Loft, Sociedad Limitada (que adquiere en un bloque las propiedades de carácter inmobiliario con subrogación en sus cargas); la sociedad de nueva creación Grupo Antala Media, Sociedad Limitada (que adquiere en otro bloque la cartera de valores); y la sociedad de nueva creación Engloba 2, Sociedad Limitada (que adquiere en otro bloque la actividad de publicidad con sus medios y personal).

-La ampliación de capital de Grupo Antala Media, Sociedad Limitada, mediante el procedimiento de canje de valores representativos del capital social de la sociedad de nueva creación Engloba 2, Sociedad Limitada - La ampliación de capital de La Gráfica Integral de Servicios Gráficos, Sociedad Limitada, por aportación de la rama de actividad de artes gráficas que efectúa Process Color, Sociedad Limitada.

-La escisión total y extinción por disolución sin liquidación de Process Color, Sociedad Limitada, mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques, resultando beneficiarias Business Loft, Sociedad Limitada (que adquiere en un bloque las propiedades de carácter inmobiliario con subrogación en sus cargas); y la sociedad de nueva creación Grupo Antala Media, Sociedad Limitada (que adquiere en otro bloque la cartera de valores).

Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los pa-

trimonios segregados en los términos y condiciones del referido Proyecto de Reestructuración Societaria con efectos contables desde el día 1 de enero de 2008.

Los socios y acreedores de las sociedades escindidas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social. Los acreedores pueden oponerse a las escisiones en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 1 de julio de 2008.—Los Administradores de las Sociedades Intervinientes, José Adolfo Vedri Castellano-Bellot.—José Martí Almenar, Javier Ribera Peris, Carlos Cencillo Manteca.—44.960. 1.ª 14-7-2008

**ENGRANAJES GRINDEL,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

(Sociedad absorbente)

**GRINDEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Engranajes Grindel, Sociedad Anónima Laboral» y «Grindel, Sociedad Anónima Unipersonal» en sesiones celebradas el 14 de junio de 2008, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades sobre los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 3 de abril de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, mediante la absorción por parte de «Engranajes Grindel, Sociedad Anónima Laboral» de «Grindel, Sociedad Anónima Unipersonal», con la disolución y extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que les asiste en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elgoibar, a 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Vicente Olivenza Olivenza.—44.161. 1.ª 14-7-2008

ENQUADERNACIONES MARTÍN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Enquadraciones Martín, S.A.», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que está previsto debe celebrarse en Barcelona, Avenida Sarriá, número 37, principal primera, el día 4 de septiembre de 2008, a las 18,00 horas, en primera convocatoria y el 5 de septiembre de 2008, a las 18,30 horas, en segunda.

Orden del día

Primero.—Estudiar la situación financiera y patrimonial de la Sociedad.

Segundo.—En su caso, acuerdos de medidas correctoras. Tercero.—En su caso, disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—En su caso, presentación del procedimiento concursal.

Quinto.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 diciembre 2007.

Sexto.—Lectura, examen y en su caso, aprobación y aplicación, del saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 31 diciembre 2007.

Séptimo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores sociales, en el ejercicio cerrado el 31 diciembre 2007.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 7 de julio de 2008.—La Administradora, Esther Touriñan Morist.—44.168.

**ESTUDIOS Y SERVICIOS CID
DISTRIBUCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los señores socios de la sociedad 'Estudios y Servicios Cid Distribución, Sociedad Limitada' a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Velázquez, 25, 5.º, el próximo día 1 de septiembre del presente año, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas y treinta minutos en el mismo lugar y fecha, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la sociedad, adopción de los acuerdos correspondientes y, en su caso, acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, con nombramiento de liquidadores y aprobación del balance a 30 de junio de 2008 que sirve de base a la propuesta.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la junta, incluido el informe del administrador.

Madrid, 8 de julio de 2008.—El Administrador único, NB SISTEMAS, S.A. representada por Manuel Gago Areces.—44.367.

ESTÉE LAUDER, S. A.

(Sociedad absorbente)

FITAROMA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de Socios de «Estée Lauder, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y el Accionista Único de «Fitaroma, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbida), aprobaron, con fecha 27 de junio 2008, la fusión por absorción de «Fitaroma, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Estée Lauder, Sociedad Anónima», por virtud de la cual «Estée Lauder, Sociedad Anónima» absorbe a «Fitaroma, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Estée Lauder, Sociedad Anónima».

La fusión fue aprobada de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes el 11 de marzo de 2008, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y (ii) los balances de fusión de todas las sociedades participantes, cerrados el 31 de diciembre de 2007, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las socieda-